

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

MINAS

En los expedientes titulados «Los Cuatro Amigos», número 920, del término de Canillejas; «San Roque», número 923, del término de Torrelodones; «Catalina», número 872, y «La Sin Rival», número 874, del término de Chinchón, han recaído el siguiente

DECRETO:

Comprendida la presente concesión minera, titulada «Los Cuatro Amigos», número 920, del término municipal de Canillejas, en la relación formada con fecha 17 del actual por la Intervención de Hacienda de esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento, sobre la tributación minera de 23 de Mayo de 1911, en cuya relación se expresa por la Administración de Contribuciones, haberse practicado las anotaciones correspondientes de hallarse caducada la concesión a que se refiere, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la declaración de estar franco y registrable el terreno que la misma comprende.

Madrid, 30 de Enero de 1919.—El Gobernador, Leopoldo Romeo y Sanz.

Igual decreto para las concesiones tituladas «San Roque», número 923, de Torrelodones, de D. Luis de Ramón y Gamboa; «Catalina», número 872, y «La Sin Rival», número 874, de Chinchón, de D. Vicente Fortea y Valentín.

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 6 al 12 de la carretera de tercer orden de Nuevo Baztán a la de Alcalá de Henares a Mondéjar por Valverde, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 2 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta correspondiente al día 22 del mismo mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de Corpa, Valverde y Villalvilla, en los cuales se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no exceda de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras, D. Francisco Lozano Loeches.

Madrid, 4 de Febrero de 1919.

El Gobernador,
Leopoldo Romeo.

(D.—19.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

TRIBUNAL PROVINCIAL
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Procurador de los Tribunales de esta Corte, D. José Nieto Cañadas, a nombre de D. Nicolás Millán Alvarez, viudo, propietario y vecino de Majadahonda, ha acudido ante este Tribunal Contencioso-administrativo, enalzada de unas resoluciones del Gobernador civil de esta provincia, que hizo responsable a dicho señor en el expediente de cuentas del Municipio de Majadahonda, del año de 1915.

Lo que se hace saber per medio del presente anuncio, para que llegue a conocimiento de los que tengan inte-

rés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración. Madrid, 14 de Noviembre de 1918.

P. H.

Ldo. Segundo Crispín.
(O.—44)

Juzgados de primera instancia

DECANATO

En virtud de providencia de veintiocho del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de este Colegio, D. Pedro Ramírez y González; se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador, para que, en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a treinta de Enero de mil novecientos diez y nueve.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Ldo. Felipe de Sande.

Es copia:

El Secretario,
Ldo. Felipe de Sande.
(D.—20)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha cuatro de los corrientes mes y año, se anuncia al público que D. Vicente Prieto Martín, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, soltero, Teniente de Infantería, hijo de Servando y de Regina, falleció en

Taxdirt (Melilla), el día cuatro de Octubre de mil novecientos nueve; y se hace saber que se ha presentado solicitando que se le declare heredero por abintestato de aquél su hermano de doble vínculo D. Servando Prieto Martín.

En su consecuencia, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que el D. Servando Prieto Martín, a la herencia del finado D. Vicente Prieto Martín, para que dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente al en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a cuatro de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia,
José Oppell.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena.
(A.—103)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Mariano Alvarez Ardura, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 1.163, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,
Mariano Ordax.
(B.—3.363)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez mu-

nicipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eduardo Cobeña del Olmo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.449, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Diciembre de 1918.

V.° B.°

Félix Gil.

El Secretario,
Mariano Ordax.
(B.—3.364)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Nicolás García y Francisco López N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 28 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.200, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Diciembre de 1918.

V.° B.°

Juan G. Ocampo

El Secretario,
Mariano Ordax.

(Núm. 30)

(B.—3.408)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Pérez Ortega, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 1.203, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1918.

V.° B.°

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Mariano Ordax.

(Núm. 31)

(B.—3.407)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Possi N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 21 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.348, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Diciembre de 1918.

V.° B.°

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Mariano Ordax.

(B.—3.370)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Víctor Nilla Serrano y Antonio del Barrio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 21 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 1.348, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Diciembre de 1918.

V.° B.°

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Mariano Ordax.
(B.—3.369)

En virtud de providencia de Sr. don Juan G. Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Cruz Poveda N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 21 de Enero, a las diez horas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Diciembre de 1918.

V.° B.°

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Mariano Ordax.

(B.—3.371)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Narcisa Muñoz Sánchez y Alejandro López N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 21 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 1.342, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Diciembre de 1918.

V.° B.°

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Mariano Ordax.

(B.—3.372)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Carmen Hernández Blanco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 21 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.333, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Diciembre de 1918.

V.° B.°

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Mariano Ordax.

(B.—3.368)

Juzgados Militares

EDICTO

Follo (Manuel del), se ignora el segundo apellido, comerciante, comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, ante este Juzgado, sito en la calle de Abascal, 9, 1.° izquierda, en Madrid, para notificarle una providencia en el expediente administrativo instruido por suministro de carne a la Administración de Subsistencias de Santiago de Cuba.

Madrid, 27 de Enero de 1919;

El Teniente Coronel Juez,
Tomás Castro.

(B.—123)

EDICTO

Alfaro Lara (Santiago), propietario, comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, ante este Juzgado, sito en la calle de Abascal, 9, 1.° izquierda, en Madrid, para notificarle una providencia en el expediente administrativo instruido por suministro de carne a la Administración de Subsistencias de Santiago de Cuba.

Madrid, 27 de Enero de 1919.

El Teniente Coronel Juez,
Tomás Castro.

(B.—124)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 1.° de Febrero de 1919.

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

Timbre.

Pedro Mayor Colomé.—Manual Cas-
taños.—Agustín García Pérez.

Zona 1.ª—Industrial.

Luis Carrasco Giorgi.

Zona 3.ª—Minas.

Bernardino Franco Alonso.

Impuesto de Derechos reales.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a doña María de los Dolores Elsa Cosaneva y Lumberras, representada por su padre D. José Luis Casanova y Delgado, que tramita la Zona 1.ª

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 3 de Febrero de 1919.

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

Contribución Accidental, Resultas, Industrias y Utilidades.—Año 1919.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenecen a la Zona cuarta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 27 de Enero de 1919.

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

El Recaudador de la Hacienda de la Zona 4.ª, en esta Capital, D. Rodolfo Quemada y Zapatero, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de 26 de Abril de 1900, ha nombrado Auxiliares a sus órdenes, para los dos períodos, voluntario y ejecutivo, a los señores don Gaspar Quemada y Zapatero, D. Santiago Quemada y Zapatero y D. Antonio Otaño y Sáenz.

Lo que se pone en conocimiento de los Contribuyentes y Autoridades respectivas comprendidas en dicha Zona.

Madrid, 28 de Enero de 1919.

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

El Recaudador de la Hacienda de la Zona de Colmenar Viejo, de esta provincia, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de 26 de Abril de 1900, ha nombrado Auxiliar a sus órdenes, para los dos períodos, voluntario y ejecutivo, a D. León Revilla Herranz.

Lo que se pone en conocimiento de los Contribuyentes y Autoridades respectivas de los pueblos que componen dicha Zona.

Madrid, 6 de Febrero de 1919.

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

4.^a DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

PROVINCIA DE MADRID

El día 15 de Febrero de 1919 tendrán lugar en las Casas Consistoriales de los pueblos de esta provincia, en cuyos términos radican los montes que se citan, las terceras subastas de los aprovechamientos que se especifican en el estado que se inserta a continuación, rigiendo para dichos actos los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las Alcaldías de los pueblos respectivos, con las modificaciones que al pie de los mismos figuran, respecto a los tipos de tasación y número de cabezas, de acuerdo con lo consignado en este anuncio.

| NOMBRE DEL MONTE; | TERMINO municipal. | CLASE de aprovechamiento. | Hectáreas. | UNIDADES | Tasación Pesetas. | DURACION del aprovechamiento. | HORA de la subasta. |
|------------------------------|--------------------|---------------------------|------------|------------------------|-------------------|--------------------------------|---------------------|
| <i>Perímetro de Braojos.</i> | | | | | | | |
| Pastizal del Puerto..... | Braojos..... | Pastos..... | 295 | 900 reses lanares..... | 1.575 | 1.º Junio a 30 Septiembre..... | A las diez |
| Pastizal del Ochando..... | Idem..... | Idem..... | 30 | 30 reses vacunas..... | 450 | Idem..... | A las once |
| Perímetro de Paredes..... | Piñuécar..... | Idem..... | 80 | 300 reses lanares..... | 720 | Año forestal..... | A las diez |

Madrid, 27 de Enero de 1919.—Aprobado: El Presidente, Fernando Salazar.

(Núm. 155.)

(E.—28.)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Ensanche.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Julio de 1878, la adjudicación de una parcela de terreno procedente de los taludes del paseo de los Pontones, a solar propiedad de D. Francisco Lebrero, hoy finca señalada con el número 5, de dicha vía, cuya parcela mide 49'50 metros, que al precio de 12'88 pesetas uno, importan la cantidad de 637'57 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que durante el plazo de quince días contados desde la fecha de inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los propietarios que se consideren perjudicados las reclamaciones oportunas.

Madrid, 25 de Enero de 1919.—El Secretario, F. Ruano.

(Núm. 167) (O.—49)

Secretaría.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 17 de Enero último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de seis mil pares de alpargatas blancas y mil negras, con destino a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela Albergue de niños abandonados, para el año de 1919, en el precio tipo de 1'25 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones correspondientes.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 437'50 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería Muni-

cipal acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 875 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 27 de Febrero de 1919, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto correspondiente y en la forma que determina la condición 8.^a de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Febrero de 1919.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de suministro de alpargatas para los Colegios de la Paloma).

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de siete mil pares de alpargatas, para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela Albergue de niños abandonados, en el año 1919, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de tanto por ciento, en letra—en el precio tipo.

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—36)

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 17 Enero último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de mil trescientos kilogramos de suela, quinientos de vaqueta y doscientos de calcuta, con destino al calzado de los acogidos en los Colegios de la Paloma y Escuela Albergue de niños abandonados de Alcalá de Henares. La subasta tendrá lugar con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones y los siguientes precios tipos:

Suela, 6'75 pesetas el kilogramo.

Vaqueta, 12'50 ídem id.

Calcuta, 14'00 ídem id.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza

provisional, la cantidad de 891'25 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitro municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.782'50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 28 de Febrero de 1919, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4 (Salón de subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto correspondiente y en la forma que preceptúa la condición 8.^a de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Febrero de 1919.

El Secretario,
Francisco Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de suministro de suela, vaquetilla, calcuta para el calzado de los acogidos en los Colegios de la Paloma y Escuela Albergue.

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación, para contratar el suministro de suela, vaquetilla y calcuta, para la confección del calzado de los acogidos en los Colegios de la Paloma y Escuela Albergue de niños abandonados de Alcalá de Henares, durante el año 1919, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra en los precios tipos.)

(Fecha y firma del proponente.)
(E.—37.)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

La plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, dotada con el haber anual de 365 pesetas, se halla vacante y se anuncia su posesión en propiedad.

Los solicitantes podrán solicitarlo hasta el día 4 de Febrero próximo en que expira el plazo según Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia del día 17, inserta en el BOLETIN del 20.

San Martín de Valdeiglesias, 24 de Enero de 1919.

El Alcalde,
Isidro Jiménez.

(Núm. 145) (O.—46)

CANENCIA

Por hallarse enfermo el Médico titular de esta villa, ha renunciado la plaza dotada con setecientas cincuenta pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos y por asistencia a diez familias pobres.

Si conviene al Médico podrá igualar a los vecinos, cuyo importe, según costumbre, se calcula en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

El número de vecinos de este término es de 175.

Los que aspiren a la Titular cuya vacante se anuncia, deberán pertenecer a la Asociación de Médicos titulares y presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de treinta días, contados desde que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Canencia, 16 de Enero de 1919.

El Alcalde,
Juan Martín.

(Núm. 172) (O.—51)

GUADALIX DE LA SIERRA

Se encuentra vacante el cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, de este municipio, con los honorarios que le corresponden con arreglo a la tarifa de derechos sanitarios.

Los aspirantes al cargo dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Para su provisión se tendrá en cuenta los preceptos del Reglamento de 30 de Agosto de 1917.

Guadalix, 11 de Enero de 1919.

El Alcalde,
Florencio Baonza.

(Núm. 173) (O.—52)

PEZUELA DE LAS TORRES

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, se anuncia dicha vacante para que, en el plazo de treinta días, puedan solicitar los señores Profesores veterinarios por instancia en papel sellado de una peseta, dirigida a esta Alcaldía, cuyo cargo tiene de asignación la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, que figuran en presupuesto.

Pezuela de las Torres, catorce de Enero de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde,
Valentín Badúller.

(Núm. 195) (O.—43)

HOYO DE MANZANARES

Hallándose vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, se anuncia su provisión, pudiendo presentar la solicitud y documentos justificativos, para poder desempeñarla en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL.

El nombrado cobrará los servicios que se le ordene con arreglo a lo dispuesto en la Tarifa aprobada.

Hoyo de Manzanares, veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y nueve.

El Alcalde,
Anastasio Blasco.

(Núm. 144) (O.—45)

COLLADO MEDIANO

Se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, cuyos servicios se pagarán con arreglo a la tarifa del art. 312 del reglamento de 30 de Agosto de 1917, admitiéndose solicitudes dirigidas a mi Autoridad en el plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Collado Mediano, a 20 de Enero de 1919.

El Alcalde,
Eusebio Cuesta.

(Núm. 146) (O.—47)

FUENLABRADA

Se halla vacante la plaza de Secre-

tario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, admitiéndose solicitudes para su provisión, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuenlabrada, 25 de Enero de 1919.

El Alcalde,
Pedro Fernández.

(Núm. 148.) (O.—48.)

TORRELAGUNA

Por defunción del que las de desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes y de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias de esta villa, dotadas con el sueldo anual de 500 pesetas la primera y 365 pesetas la segunda, cuyas plazas serán provistas, la de Inspector de carnes, con arreglo a lo dispuesto en los Reglamentos de 22 de Marzo de 1906 y 5 de Diciembre de 1918, y la de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias, con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de 30 de Agosto de 1917.

Los Veterinarios aspirantes a referidas plazas, presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas y documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Torrelaguna, 16 de Enero de 1919.

El Alcalde,
Angel Díaz.

(Núm. 194) (O.—42)

TORREMOCHA DE JARAMA

ANUNCIO

Por fallecimiento del que las desempeñaba, a satisfacción del vecindario, han quedado vacantes las Plazas de Veterinario Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias e Inspector de Carnes, dotadas con los derechos que de común acuerdo se fijan con los solicitantes a quienes se adjudiquen, previo concurso por término de treinta días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

La que se hace público para que durante dicho plazo puedan presentar sus instancias en la Oficina de mi cargo todos aquellos que los deseen, expresando las condiciones en que se comprometerían a ejercer el cargo.

Torremocha de Jarama a 14 de Enero de 1919.

El Secretario del Ayuntamiento,
Enrique de Ramón.

Estando provistos interinamente los cargos de Médico titular y Farmacéutico de esta localidad, se abre concurso por término de treinta días contados desde la inserción del presente, para proveerlos en propiedad, sobre las bases que quedan de manifiesto desde esta fecha hasta el día en que termine el plazo, en la Oficina de mi cargo.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes a las referidas titulares dirijan sus solicitudes documentadas a esta Alcaldía.

Torremocha de Jarama a 14 de Enero de 1919.

El Secretario del Ayuntamiento,
Enrique de Ramón

(Núm.—171.) (O.—50.)

BUSTARVIEJO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas por el mismo, durante el cuarto trimestre del presente año, que se forma ex cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Día 7 de Octubre.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se aprobó, por unanimidad, el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el tercer trimestre.

Se aprobó, por unanimidad, la prórroga del arrendamiento de la Tejera de esta villa, por un año más, que finaliza el 30 de Septiembre de 1918.

Se aprobó la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia en el mes de Julio, importante 86 pesetas 79 céntimos.

Se acordó el abono al contratista del alumbrado público, la mensualidad de Septiembre.

Igualmente se acordó abonar a don Marcos Fernández 75 pesetas, importe de las lámparas repuestas en el alumbrado público, durante el tercer trimestre.

Y a D. Martín González Martín, la renta de la casa del Maestro de niños de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

En cumplimiento del artículo 155 de la ley Municipal, se acordó, por unanimidad, la distribución de fondos, por Capítulos, para el mes de Octubre.

Se levantó la sesión a las once.

Día 11.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y media.

Día 21.

Quedó aprobada, por unanimidad, la sesión anterior.

Se acordó satisfacer a D. Víctor Alvaro, 100 pesetas, por el arreglo de los caminos vecinales que estropeó la nieve de 19 de Junio.

(Se continuará.)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 78.604, a nombre de D. Patrocinio López y López, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 31 de Enero de 1919.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marcos.
(A.—104.)

SOCIEDAD

DE

Cirugía, Higiene y Apósitos.

En cumplimiento del artículo 13 de nuestros Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 20 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el local social.

Madrid, 5 de Febrero de 1919.

El Secretario del C. A.,
Luis Anguelú.
(A.—105)